



FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA PROGRAMA VA SEGURO

El propósito del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” es garantizar que 1,900,000 alumnas y alumnos(as) del nivel básico hasta el nivel medio superior que estudian en escuelas públicas de la Ciudad de México, así como 70,000 maestros(as), servidores(as) públicos(as) y prestadores(as) de servicios que realizan actividades educativas con los estudiantes, cuenten con un servicio de aseguramiento y de atención médica de urgencia en caso de accidente escolar que les permita afrontar el evento fortuito sin vulnerar la economía de sus familias.

Cómo funciona Va Segur@?

En caso de accidente llamar al Centro de Atención Telefónica (CAT) o Línea de **Primer Contacto 01 800 836 33 42**, en donde un ejecutivo telefónico solicitará información acerca del beneficiario (nombre del asegurado(a), edad, grado escolar, el nombre, correo electrónico y dirección de la escuela) así como una breve descripción del accidente.



Beneficiarios

1,900,000 alumnos(as) de escuelas públicas de nivel básico (preescolar, primaria, secundaria) hasta nivel medio superior que se ubiquen en la Ciudad de México.

Para ser cubierto contra accidentes por el Programa “Va Segur@” ¿requiero hacer un trámite?

Para la atención y uso de este beneficio, no tendrán que realizar ningún trámite de inscripción previo, ya que el Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@” es totalmente gratuito y se brinda de manera universal al sector educativo de la Ciudad de México en corresponsabilidad con las autoridades educativas de la Ciudad de México.



Qué cubre el Programa “Va Segur@”?

Protege contra accidentes escolares que ocurran:

En los trayectos sin interrupción de la casa a la escuela y viceversa (no incluye el transporte escolar, toda vez que no es un trayecto directo);

En el desarrollo de las actividades escolares (en el caso de los trabajadores educativos aplica en actividades escolares que desarrollan con los alumnos y alumnas, no en actividades administrativas, tales como cursos, reuniones de maestros y trabajadores educativos, mensajería etc.





Actividades extraescolares educativas, cívicas, culturales, ecológicas, deportivas, cursos de verano o durante periodos vacacionales en la Ciudad de México o en la República Mexicana organizados por las autoridades educativas o por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y las delegaciones políticas, actividades que deberán ser programadas y supervisadas por el director de la escuela, por la Autoridad Educativa Federal o de la Ciudad de México que la organice y deberán ser notificadas mínimo con 2 días hábiles de anticipación de que se lleven a cabo a la Coordinación de Aseguramiento Contra Accidentes vía correo electrónico (programavaseguro@gmail.com) para que se encuentren cubiertas.